



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.741/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta de fecha 12 de Julio de 2011, emitida por la Secretaria del Club Deportivo Parroquial.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR**, para que realice un **Plato Único**, a beneficio de tres Socios de su Institución, a desarrollarse en las dependencias de su Club, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, el día Viernes 15 de Julio de 2011, en horario desde las 20:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Permiso DA. 2741.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde